



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

Orden de Auditoría No.: UCAOP-AO-007-2019

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

**Ing. Javier Jiménez Espriú**

Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

Avenida Insurgentes Sur 1089, Colonia Nochebuena, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019

Con fundamento en los artículos 37, fracciones I, V, VIII y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 305, 306 y 311, de su Reglamento; 75, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 14 de su Reglamento; 65, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 44, fracciones III y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y TERCERO, numerales 3, 5 y 14, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, comunico a usted que se emite la presente orden para realizar la Auditoría núm. UCAOP-AO-007-2019, con objeto de revisar en la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la SCT, el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en las operaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2016 a 2019.

Dicha auditoría se realizará en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la notificación de la presente, en cualquiera de las instalaciones o domicilio de esa Entidad, así como en el domicilio de esta Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública.

De conformidad con los artículos 311, fracción I, inciso c), del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 44, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, le informo que la Auditoría estará coordinada por el C. Enrique Pedro Juárez Flores, Director de Auditoría a Obra Pública y el personal designado es: el Ing. Wilfredo Boláñez Sáenz, Subdirector de Auditoría a Obra Pública, en calidad de Jefe de Grupo y los CC. Ing. María José Pérez Morales, Ing. Ricardo Reséndiz Montoya e Ing. Edgar Miranda Camacho, como auditores.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, le solicito notificar mediante oficio, al día hábil siguiente de la recepción del presente, la designación de un representante que funja como enlace con esta Unidad, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información de las áreas auditadas.

Por último, agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, para que el personal comisionado tenga acceso a esa Entidad y que en el plazo que se otorgue, se atiendan los requerimientos de documentos e información para el desarrollo de sus actividades; no omito expresarle que, en caso de que no cuente con la información o de que exista la imposibilidad para proporcionarla, tal situación deberá hacerla del conocimiento de esta Unidad, dentro del plazo otorgado, indicando además, las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención, en la inteligencia de que la conducta omisiva pudiera encuadrar en lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que en lo conducente dice: "Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, [...] proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, [...]".

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

SECRETARÍA PARTICULAR  
RECIBIDO  
013 MAR 13 PM 1:05  
E. Jiménez

- c.c.p. Lic. Roberto Salcedo Aquino.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP.- Para su conocimiento.
- Ing. Carlos Alfonso Morán Moguel.- Subsecretario de Transportes de la SCT.- Para su conocimiento.
- Ing. Manuel Eduardo Gómez Parra.- Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la SCT.- Para su conocimiento.
- C.P. Jorge Pedro Castolo Domínguez.- Titular del Órgano Interno de Control en la SCT, SFP.- Para su conocimiento.

EPJF/WBS/MJPM